

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de Cieza, a veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, don Jesús Castaño López y doña M.^a de los Desamparados Belmonte Moreno; y la Secretaria Accidental de la Corporación, doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2023.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA”.
GEN-CTTE/2022/88

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2023, que con fecha 14 de julio de 2023 realiza don Juan Beviá Más, en representación de la mercantil ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L., con C.I.F. B73939472 para la ejecución del contrato de las obras de “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA”,

del que es adjudicataria.

A la vista de la concurrencia de los siguientes antecedentes:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 21 de septiembre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato de las obras de “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA” a la mercantil ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L., con C.I.F. B73939472.

Segundo.- El plazo de ejecución del contrato es de cuatro meses desde la suscripción del acta de replanteo, finalizando el 19 de abril de 2023.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 10 de abril de 2023, acordó ampliar el plazo de ejecución del contrato de las obras hasta el día 19 de julio de 2023.

Cuarto.- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución viene motivada por las lluvias torrenciales de los meses de mayo y junio, retrasos en el suministro de materias primas y necesidad de modificación del proyecto para solucionar el cruce de carretera proyectada con la acequia de la Comunidad de Regantes Los Charcos, provocando retrasos imprevisibles no imputables al contratista.

Visto el informe técnico emitido por la Dirección de Obra considerando justificada la ampliación de plazo solicitada, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Acordar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA” hasta el día 22 de diciembre de 2023, conforme a lo solicitado.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA. GEN-COTT/2023/7

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“A través de resolución de fecha 17 de febrero de 2023 de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se aprobó el PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y REFERIDA A LOS APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS.

A tal efecto se realizó el procedimiento de licitación de la concesión sobre bienes de dominio público, al objeto de que pudiesen realizarse asentamientos de colmenas en montes de utilidad pública del Ayuntamiento de Cieza, conforme a los condicionantes generales y específicos regulados en el Plan de Aprovechamientos Apícolas para 2022-2026 en montes de utilidad pública de la Región de Murcia; todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio de 1.986, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Habiendo sido convocada la licitación, en régimen de concesión administrativa, para la ADJUDICACIÓN POR SUBASTA AL ALZA, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL APROVECHAMIENTO DE APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA y habiendo transcurrido el plazo establecido para presentación de proposiciones sin que se haya presentado ninguna oferta, quedando desierta la adjudicación de todos los lotes integrantes de la licitación, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación, en régimen de concesión administrativa, para la ADJUDICACIÓN POR SUBASTA AL ALZA, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL APROVECHAMIENTO DE APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, por no haberse presentado ofertas, quedando desierta la adjudicación de todos los lotes integrantes del contrato.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto,

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA FINANCIAR EL PROYECTO “FINANCIACIÓN PARCIAL DE LOS GASTOS DE ALQUILER, MANTENIMIENTO DE LOCAL, COMUNICACIONES PERSONAL”, AÑO 2022. GEN-BSOE/2023/211

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la aportación económica concedida por este Ayuntamiento a Cruz Roja Española, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la citada asociación, para financiar el proyecto “Financiación parcial de los gastos de alquiler, mantenimiento del local, comunicaciones y personal para el desarrollo de su actividad propia en el municipio de Cieza”, 2022, por importe de veintiséis mil euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES PARA FINANCIAR EL PROYECTO “DESCUBRIÉNDOSE A SÍ MISMO”, AÑO 2022. GEN-BSOE/2023/216

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la aportación económica concedida por este Ayuntamiento a la entidad Nueva Fundación Los Albares, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la citada entidad, para financiar el proyecto “Descubriéndose a sí mismo”, 2022, por importe de diez mil euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las trece horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA